

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **ESQUEMA.**

- 1) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO.
  - a) ENTORNO SOCIAL.
  - b) ENTORNO CULTURAL.
- 2) ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
- 3) INSTALACIONES.
- 4) PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.
- 5) BASES LEGALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
- 6) OBJETIVOS.
- 7) ACTIVIDADES:
  - a) ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO
  - b) ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.
- 8) ACTIVIDADES INMEDIATAS.
  - a) PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO (DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).
- 9) MEDIDAS DE CORRECCIÓN.
- 10) SANCIONES.
- 11) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LAS FALTAS LEVES
- 12) . ACTITUDES QUE PRETENDE FOMENTAR EL PLAN.
- 13) MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
  - a) DIFUSIÓN
  - b) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

## 1) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO.

### a) ENTORNO SOCIAL.

El Centro se encuentra ubicado en la ciudad de Toro, concretamente en el Paseo del Canto, frente a la ermita del mismo nombre.

En el barrio se asienta una población obrera cuya actividad principal está relacionada con la construcción, siguiendo en importancia el sector servicios y obreros con baja cualificación.

El índice de alumnos inmigrantes es elevado, pero en clara recesión, entre ellos s hay búlgaros, rumanos, marroquíes, chinos, ecuatorianos (estos últimos han regresado a su país prácticamente todos), argentinos y dominicanos. Existe un elevado número de alumnos de etnia gitana (también en recesión), en general bien integrados en la zona.

El tipo de vivienda predominante en el barrio es vivienda social, aunque hay en este momento una urbanización de adosados y pisos, que han cambiado la fisonomía social de la zona.

Los alumnos extranjeros están plenamente integrados en el centro y en la ciudad aunque aún hay alguna familia que viene y va lo que obliga a un esfuerzo por parte de todos para integrar a sus hijos.

### b) ENTORNO CULTURAL.

La localidad cuenta con una oferta cultural amplia y suficiente: biblioteca-videoteca, con sala de exposiciones y frecuentes sesiones de animación a la lectura, ludoteca y espacio joven, pabellón municipal cubierto con amplia oferta de actividades deportivas, pistas de atletismo, piscina cubierta, escuela de música, banda infantil y juvenil, teatro municipal de la red de Castilla y León etc.

Sin embargo. La distancia a la que se encuentra el barrio, y por tanto el Colegio, del centro cultural, económico y administrativo de la localidad, supone una dificultad para el acceso de nuestros alumnos a los mismos.

Desde el propio Centro fomenta la participación de los niños y niñas en actividades deportivas y culturales, colaborando con monitores y organizadores de todo tipo de actividades que se organizan en el pueblo, facilitando información sobre ellas, horarios, lugares de celebración y participando en todas aquellas que podemos en horario lectivo.

Cada vez son más los alumnos que acuden a estas actividades y menos los que acuden a los talleres ofertados desde el centro lo cual nos parece positivo porque amplían su horizonte social y cultural.

## 2) ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

En el Centro se imparten Primaria y el segundo ciclo de Educación Infantil

Ciclo infantil	}	<b>Educación Infantil</b>	<b>Primaria:</b>	}	Interciclos 1	
		3 años	1ºb			
		4 años	2ºb			
	}	}	5 años		3ºb	Interciclos 2
					4ºb	
					5ºb*	
		6º				
			Educación Compensatoria			
			Audición y lenguaje			
			Religión católica y evangélica			
		Especialista en música				
		Especialista en E. Física				
		Pedagogía Terapéutica				

b) bilingüe c. sociales, c. naturales y artística  
b\*) bilingüe c. naturales y artística



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Educación  
 Colegio de Educación Infantil y Primaria  
 "Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

Especialista de inglés

SERVICIOS
<p><b>COMEDOR:</b> De gestión externa, con dos ayudantes que dependen de la empresa contratante.</p> <p><b>TALLERES DE TARDE:</b> dirigidos por los profesores del centro, como contrapartida a la jornada única. Se han establecido siguiendo los criterios pedagógicos del claustro buscando aunar el tiempo libre con las necesidades curriculares de nuestros alumnos. Cada vez son menos los niños y niñas que acuden a ellos dado que los padres/madres buscan otras actividades que les proporciona el municipio, más motivadoras y donde se pueden ampliar los horizontes sociales de los mismos al salir del entorno diario.</p> <p><b>BIBLIOBÚS:</b> Viene 1 vez al mes y complementa nuestra oferta de préstamo de libros y de animación a la lectura.</p> <p><b>RELEO +:</b> para la gratuidad de los libros de texto. Continuación del anterior RELEO, con un enorme éxito de participación y consecución de los objetivos.</p>

Centro reconocido de formación en prácticas

Centro bilingüe

3) INSTALACIONES.

BLOQUES INDEPENDIENTES			INSTALACIONES QUE ALBERGAN
Edificio principal	Rampa de acceso-emergencia	Planta 1ª	Aulas de educación infantil 3 y 4 Sala de profesores Aseos infantil Aseos de alumnos y alumnas Aseos de profesores Despachos de administración Aula de compensatoria Biblioteca Cocina vieja
		entreplanta	Aula de PT Aulas de 15 años Aula de 2º
		Planta 2ª	Aseos de alumnos y alumnas Aseos de profesores Aulas de 1º- 3º y 4º Aula de informática
		Planta 3ª	Aulas de 5º y 6º Aula poli

Centro TIC Nivel 3



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

	<b>sótano</b>	<b>Cuarto de calderas</b> <b>Cuarto de limpieza y almacén</b> <b>Zulos almacenes</b>
<b>Patio de recreo</b>		<b>Recreo de infantil</b> <b>Canchas de baloncesto</b> <b>Campo de fútbol</b> <b>Porches de entrada</b>
<b>gimnasio</b>		<b>Pabellón</b> <b>Sala de fisioterapia</b> <b>Baños y duchas</b> <b>Almacén</b> <b>Cuarto de calderas y depósitos</b>
<b>comedor</b>		<b>Cocina</b> <b>Comedor</b> <b>Baños</b> <b>Almacén</b> <b>Cuarto de personal</b> <b>Calderas.</b>

#### 4) PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

##### a) Plan de lectura

Es de gran importancia, para este Centro la mejora de la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos, por ello hemos desarrollado diversos proyectos de perfeccionamiento de dichas capacidades, incluirá actuaciones por grupos y otras a nivel de centro que culminarán con exposiciones de trabajos. Incluye también el uso de la biblioteca escolar y del Bibliobús.

Normalización de las actuaciones del profesorado para evitar confusión en los alumnos al cambiar de nivel o profesor.

Normalización de las calificaciones por niveles.

##### b) Bilingüismo

Sección bilingüe implantada durante el curso 2010-11, en la actualidad se imparten en inglés las áreas de "arts and crafts" y "natural science" de 1º a 6º.

##### c) Reciclado (desde el curso 2006-07)

Todos los viernes los alumnos de 4º, 5º o 6º, por turnos, junto con el profesor que corresponda, sacarán los contenedores del centro y los vacían en los de la calle el plástico y el papel generado durante la semana. Cada tutor o profesor especialista deberán bajar de las aulas los residuos generados a los contenedores del patio. Si bien este plan implica a todo el alumnado y profesorado del centro, puesto que los niños y niñas interiorizan desde el aula de tres años, el uso diferenciado de los cubos de residuos orgánicos, papel y cartón, plásticos y envases; ya que en cada aula están ubicados los tres tipos de cubos.

d) Otros: Planes de formación en centro, Lugares del libro, Semana de la ciencia, Proyectos de internacionalización, perfeccionamiento en idiomas, formación TICs.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

## **5) BASES LEGALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia (recogidos en la Orden EDU 52/2005 de 31 de enero de 2005).**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a un Centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

Todos tienen el derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc....).

Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado con profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa implicados.

El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

**RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCYL. nº 21, de 01/02/2005).

**INSTRUCCIÓN de 9 de Junio de 2005**, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

**INSTRUCCIÓN de 24 de noviembre de 2005**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

**ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio** por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

**DECRETO 51/2007, de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla Y León.

**ORDEN EDU/192/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas de actuación para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

**DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

**DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

**DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León".

**ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".

**ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo**, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que presenten necesidades sanitarias o socio-sanitarias.

### 6) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

#### a) **Objetivos dirigidos a la prevención y tratamiento de las alteraciones del comportamiento.**

- i) **Favorecer la convivencia en el centro.** No puede haber verdadera educación sin un ambiente de respeto y orden en el centro. Promover la convivencia y afrontar adecuadamente los conflictos son dos tareas en las que debe empeñarse toda la comunidad escolar.
- ii) **Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.** En la educación juega un papel muy importante el proceso de socialización en el que niños y niñas, hombres y mujeres aprendan a relacionarse sin discriminaciones por razón de sexo.
- iii) **Favorecer la resolución pacífica de conflictos.** Para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia es necesario enseñar a resolver conflictos (incluidos los relacionados con procedimientos de disciplina) de forma constructiva (pensando, dialogando, negociando, a través de la mediación, de la colaboración...) y creando contextos normalizados y modos de intervención que permitan resolver pacíficamente los conflictos que se producen en el centro.

#### b) **Objetivo dirigido a la prevención y tratamiento del acoso e intimidación entre iguales.**

- i) **Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación**, tanto en su prevención como en su tratamiento y erradicación. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa abordar y erradicar este problema porque la situación del maltrato destruye lenta, pero profundamente, la autoestima y la confianza en sí mismo del escolar agredido, que puede llegar a estados depresivos y de permanente ansiedad, que harán más difícil su adaptación social y dificultad su rendimiento académico. Se trata de una cuestión de derechos democráticos fundamentales por los que el alumno tiene que sentirse a salvo en el centro escolar, lejos de la opresión y de la humillación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

### 7) ACTIVIDADES.

#### a) ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Poner a disposición del profesorado el PC y RRI revisados.	Distribuir escrito por ciclos Publicar en la web Informar al profesorado nuevo	Equipo Directivo	octubre	RRI Plan de convivencia. Derechos y Deberes. Tríptico informativo a cada familia en la primera reunión con los tutores a principio de curso.
Protocolos de actuación en caso de necesidad	Difusión de los mismos entre el profesorado.	Equipo Directivo	Septiembre.	-Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente. -Protocolo de actuación en caso de alteraciones del comportamiento. - Protocolo de actuación en posible caso de acoso en centros docentes.
Difusión de derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia entre los alumnos y las familias.	-Explicación a todos los alumnos presentes y a los que se incorporen en el momento de hacerlo. -Exposición de las normas de convivencia en pasillos y/o aulas. - Explicación a los padres en las tutorías.	Tutores	Todo el curso.	- Normas de convivencia. - Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
Plan de acogida de los alumnos de nuevo ingreso.	-Período de adaptación para los alumnos de tres años. -Entrevistas individuales con padres y alumnos que se van incorporando a lo largo del curso.	Tutores. Equipo Directivo.	Mes de Septiembre. Todo el curso.	- Plan de Acogida.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Programa de Habilidades Sociales		Tutores-EOEP	Todo el curso.	Dossier. Bibliografía.
Plan de Acción Tutorial.	Participativa a través de la tutoría.	Tutores.	Todo el curso	Descritas en el Plan.
Plan de Absentismo	-Detectar los casos de absentismo -Remitir el informe mensual	Todo el profesorado. Equipo Directivo EOEP	Todo el curso.	Descritos en el Plan
Actividades multiculturales: 1. Celebración del Día de la paz y la No Violencia 2. Participación en la muestra de villancicos de todos los escolares de Toro. 3. Excursión-convivencia final de curso. 4. Actividad multicultural festival fin de curso 5. Otras programadas por otras instituciones	Participativa y colaborativa	Todo el profesorado.	Todo el curso	PGA. Las programadas por otras instituciones Públicas (CFIE, Biblioteca Pública, Ayto., Diputación, Museos...) y privadas.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

### b) ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Técnicas de resolución de conflictos.	Sesión de tutoría colectiva.	Tutores. Jefe de Estudios. EOEP	A lo largo de todo el curso y/o siempre que se considere necesario.	Dossier "Habilidades sociales". Material facilitado por el EOP.
Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso.	Protocolo de actuación.	Tutores. Equipo Directivo. EOEP	El que sea necesario	En caso de necesidad
Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y televisión	Sesión ordinaria de clase.	Profesorado de áreas de ámbito socio-lingüístico.		Plan de lectura
Asesoramiento individual.	Entrevista.	Tutor. EOEP	Siempre que se considere necesario y/o sea solicitado por el alumno o los padres.	Preparación personal.
Charlas y/o dinámicas relativas a la cultura antiviolenencia, al derecho de vivir en paz y al acoso escolar.	Dependerá del experto que la encada caso y del tema concreto que se trate.	Tutores. Personal de otras instituciones: Ayuntamiento de Toro. Cruz Roja de Toro. Junta de Castilla y León Policía Local. Guardia civil	A lo largo de todo el curso.	Los aportados por cada organización. Reprografía del Centro: TV, vídeo, PC, Pizarra digital...



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

### 8) ACTIVIDADES INMEDIATAS.

Estas actuaciones pretenden cesar de inmediato la conducta contraria a la norma, sin que ello interfiera en la posible necesidad posterior de aplicar otras medidas correctivas.

La primera de todas ellas, será poner en marcha los procedimientos de acuerdo abreviado, regulados en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Se recogen otras posibles:

Amonestación pública o privada.

Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se estén desarrollando las actividades lectivas durante el tiempo que estime el profesor. Siempre en otro aula, nunca solos en los pasillos, sin aumentar la carga del compañero/a.

Realización de trabajos específicos en períodos de recreo (siempre con el profesor) u horario no lectivo, con permanencia o no en el Centro.

Estas actuaciones serán llevadas a cabo por cualquier profesor, dado su carácter inmediato, si bien posteriormente ha de comunicarlo al tutor, y éste junto con la Dirección del Centro, determinarán la necesidad de informar a la familia del alumno.

### 9) MEDIDAS DE CORRECCIÓN.

Las actuaciones que se pueden aplicar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro son las siguientes:

Amonestación escrita desde jefatura de estudios.

Modificación temporal del horario lectivo del alumno, tanto en las entradas y salidas del Centro como en el de permanencia, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

Realización de tareas que contribuyan a reparar el daño causado, por un período máximo de 5 días lectivos.

Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.

Cambio de grupo del alumno por un período máximo de 15 días lectivos.

Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos.

Para adoptar cualquiera de estas medidas será preceptiva una entrevista previa con el alumno y con sus padres o tutores legales, así como una comunicación formal, por escrito y firmada, de las medidas que se acuerden adoptar.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

La competencia para la adopción de estas medidas corresponderá a la Directora del Centro, pudiendo delegar en el Jefe de Estudios (artículo 22.2.b)

Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación que, con carácter voluntario, tendrán como objeto prevenir la aparición de nuevas conducta perturbadoras de la convivencia escolar así como determinados procesos de acuerdo reeducativo, que habrá que pactar con todas las partes implicadas, teniendo un papel fundamenta el alumno y su entorno familiar inmediato, requiriendo, por lo tanto un alto nivel de compromiso de su cumplimiento por parte de los padres del alumno y de él mismo.

### 10) SANCIONES

En el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

Realización de tareas dirigidas a repara el daño causado, no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares del centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases, o a todas ellas, durante un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que ello com-  
porte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período.

Cambio de Centro.

El expediente sancionador lo incoará el Director del centro, a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días desde que se tenga conocimiento de los hechos. Para la realización de dicho expediente se estará a lo que indica el Artículo 50.3 de DECRETO 51/2007, de mayo.

Para determinar cuales son las actuaciones contrarias a las normas del centro, así como para determinar el grado de gravedad de las mismas se estará siempre a lo que recoja el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

### 11) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE FALTAS LEVES AI plan de CONVIVENCIA

#### a) Faltas leves de conducta:

Notificación en la agenda a los responsables que traerán firmada al día siguiente. Además lo anotaremos en el registro de "incidencias"

#### b) Falta de trabajo y esfuerzo personal

Misma acción que la anterior pero los registros se señalarán en el "registro de trabajo y estudio"



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

En ambos casos lo iniciará el profesor que en ese momento esté implicado.

### Continuación de actuaciones

- c) **A las tres faltas del tipo anterior**, sin obtener una respuesta positiva, el profesor, implicado, dará cuenta al tutor y se avisará, telefónicamente, a los padres para concertar una entrevista a la mayor brevedad.
- d) **En el caso que no se obtenga el resultado** deseado se pasará la información a la jefatura de Estudios que actuará imponiendo la sanción correspondiente.

### 12) ACTITUDES QUE PRETENDE FOMENTAR EL PLAN.

- a) Una actitud de respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- b) Valoración del esfuerzo personal y el trabajo, como vía de formación e información.
- c) Una implicación positiva y participativa por parte de las familias estimulando a sus hijos hacia el estudio, facilitándoles la asistencia regular a clase y su progreso escolar, así como respetando ellos mismos y haciendo respetar a sus hijos las normas que rigen el Centro.
- d) Un respeto hacia las normas de convivencia, imprescindibles para el desarrollo de la actividad escolar.
- e) Respetar la integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad escolar, de ellos mismos como personas, de su esfuerzo y del de los demás.
- f) Evitar cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, creencia, etc.
- g) Respeto hacia las decisiones del personal del Centro en su ámbito de competencias.

### 13) MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- a) **DIFUSIÓN:**
  - i) El Plan de Convivencia lo presenta el Equipo Directivo y es informado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.
  - ii) Se presentará a las familias, y a los alumnos de la forma especificada en el punto 7 - a)

### b) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Colegio de Educación Infantil y Primaria  
"Virgen del Canto" de Toro (Zamora)

- i) El seguimiento se realizará en las reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia con la elaboración de los informes trimestrales. Estos informes se presentarán al Consejo Escolar y posteriormente serán enviados a la Dirección Provincial.
- ii) Al final de cada curso el Equipo Directivo elaborará una memoria sobre Convivencia que se incorporará a la Memoria Anual del Centro.
- iii) Anualmente se revisará, en el mes de septiembre, modificando lo necesario.